

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

28704 *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados, y se fija fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras relativas al "Proyecto para la mejora de la gestión y de la calidad de las aguas regeneradas en la Comunidad de Regantes de la Vall d'Uixó (Castellón)". Nº de Expediente SGRCNIR: 21.P23.*

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 116, declara de interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego, figurando entre ellas, las relativas a la Modernización de regadíos de la Comunidad General de Regantes de Vall d'Uxo (Castellón). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley.

La presente actuación se encuentra comprendida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto en el Componente 3, denominado Transformación Ambiental y Digital del sector agroalimentario y pesquero. Y dentro de este componente se engloba en la inversión C3.I1. "Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos" con el objetivo de fomentar el ahorro de agua y la mejora de la eficiencia y sostenibilidad energética en los regadíos españoles, y desarrollado conforme al Convenio Regulador suscrito entre la Comunidad de Regantes de la Vall d'Uixó y SEIASA el 14 de enero de 2025, para la financiación, construcción y explotación de las obras de modernización de los regadíos de la citada Comunidad de Regantes. De acuerdo con este último Convenio, si bien la ejecución de las obras del proyecto de referencia corresponde a SEIASA, la obtención de los terrenos, ocupaciones y servidumbres necesarios para la ejecución de la obra compete a la Comunidad de Regantes de la Vall d'Uixó.

El "Proyecto para la mejora de la gestión y de la calidad de las aguas regeneradas en la Comunidad de Regantes de la Vall d'Uixó (Castellón)" fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 1 de julio de 2024.

El expediente expropiatorio se inicia por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28 de julio de 2025.

Consiguientemente, procede someter a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de esta fase de la actuación, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al

relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes de la Vall d'Uixó, Avenida Jaime I, 36 de 12600-La Vall d'Uixó (Castellón), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados que se adjunta, podrá examinarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, así como en las dependencias del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó (Almería), y en la página web de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/gestion-sostenible-regadios/plan-nacionalregadios/informaciones-publicas>

Al mismo tiempo, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección General ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, el día 4 de septiembre de 2025, en horario de mañana.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón y, en formato resumen, en dos diarios de Castellón.

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. La publicación en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón y, en formato resumen, en dos diarios de Castellón, así como en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos objeto de expropiación, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y, en su caso, cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar si así lo estiman oportuno y con gastos a su costa de Peritos y Notarios.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el presente expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes de la Vall d'Uixó ostenta la condición de entidad beneficiaria a los efectos establecidos en el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

ANEXO: Relación de Bienes y Derechos afectados por la ejecución de las obras "Proyecto para la mejora de la gestión y de la calidad de las aguas regeneradas en la Comunidad de Regantes de la Vall d'Uixó (Castellón)". Nº de Expediente SGR CNIR: 21.P23.

EXPDTE	POL	PAR	TITULARES	EXP (m2)	SER (m2)	OT (m2)	CULTIVO CATASTRAL	FECHA	HORA
TÉRMINO MUNICIPAL DE LA VALL D'UIXÓ (CASTELLÓN)									
01001	4	161	CALLAU SERRANO AGRICOLA GANADERA, S.L.	-	251,62	1.092,03	Agrios regadío	04/09/2025	09:30
01002	4	488	DIAGO ARAGONES DANIEL, GIMENEZ MARTI ADRIANA, DIAGO ARAGONES SANTIAGO JAVIER, ROIG ROMERO ESPERANZA	-	23,70	83,28	Agrios regadío	04/09/2025	09:30
01003	4	489	SANZ SANCHO MANUEL	-	41,04	125,20	Agrios regadío	04/09/2025	09:30
01004	4	490	AMBOU MINGARRO LUIS	-	72,20	244,85	Agrios regadío	04/09/2025	10:00
01005	4	492	GARCIA FERNANDEZ MARIA CARMEN, DIAGO GARCIA MIRIAM, MILLAN MORILLA MIGUEL ANGEL	-	159,30	482,23	Agrios regadío	04/09/2025	10:00
01006	4	815	GARCIA FERNANDEZ MARIA CARMEN, DIAGO GARCIA MIRIAM, MILLAN MORILLA MIGUEL ANGEL	-	100,02	302,80	Agrios regadío	04/09/2025	10:00
01007	4	816	ARAGONES JOVER JOSEFINA	-	85,76	262,3	Agrios regadío	04/09/2025	10:30
01008	4	1512	ARAGONES JOVER JOSEFINA	-	20,06	96,99	Agrios regadío	04/09/2025	10:30
01009	4	1517	GREGORI LLOBET JOSE VICENTE	-	19,62	75,5	Agrios regadío	04/09/2025	11:00
01010	4	1518	GREGORI LLOBET JOSE VICENTE	-	71,24	214,06	Agrios regadío	04/09/2025	11:00
01011	14	162	FENOLLOSA CENTELLES ANTONIO	-	21,00	386,67	Agrios regadío	04/09/2025	11:30
01012	14	166	CLIMENT MELIA JOAQUIN	-	175,00	815,05	Agrios regadío	04/09/2025	11:30
01013	4	9097	CAMINO PROPIEIDADES	-	6,22	17,04	Dominio Público	04/09/2025	11:30

EXPDTE: EXPEDIENTE; POL: POLIGONO; PAR: PARCELA; EXP:EXPROPIACIÓN; SER: SERVIDUMBRE; OT: OCUPACIÓN TEMPORAL

Madrid, 29 de julio de 2025.- El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación P.D.: Orden APA/21/2019, de 10 de enero (BOE nº 16 de 18-01-2019) Modificada por la Orden APA/102/2023, de 30 de enero, La Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Isabel Bombal Díaz.

ID: A250036389-1